



C I R C U L A R CSJATC17-113

Fecha: viernes, 23 de junio de 2017

Para: **JUECES DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD,
PENALES DE CONOCIMIENTO, PENALES CON FUNCION CONTROL
DE GARANTIAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL
ATLANTICO

Asunto: "OFICIO OAIO17-557- Socialización Oficio DINPEC001281-INPEC."

Para conocimiento y fines pertinentes, remito Oficio OAIO17-557 suscrito por la Doctora Leonor Cristina Padilla Godín, Directora de la Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica, mediante el cual remite Oficio 9027-CERVI-DICER1538/17 a través del cual el Capitán Jorge Gama Doza, Director de Reclusión Penitenciario y Carcelario Virtual, solicita la socialización del Oficio DINPEC 001281-INPEC, adjunto al presente.

Se precisa que la presente Circular se expide en armonía con el artículo 113, 228 y 230 de la Constitución Política, sin perjuicio con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996.

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

Anexo: 3 folios

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJAT17-4103:
Fecha: 16-jun.-2017
Hora: 16:00:04
Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Responsable: EXPOSITO VELEZ, CLAUDIA REGINA
No. de Folios: 3
Password: C9BBC20F



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Coordinación de Asuntos
Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

OAIO17-557
Bogotá, D. C., viernes, 16 de junio de 2017
EXPCSJ17-2994

Señores
PRESIDENTES
CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

Asunto: "OFICIO 9027-CERVI-DICER/1538/17
FECHA: 9 DE JUNIO DE 2017"

Apreciados Señores Presidentes:

Siguiendo instrucciones de la Oficina de la Presidencia de esta Corporación, con Radicado EXPCSJ17-2994, adjunto remito para su conocimiento a manera de información, el Oficio descrito en la referencia suscrito por el Capitán JORGE GAMA DOZA, Director Centro de Reclusión Penitenciario y Carcelario Virtual- INPEC, mediante el cual solicita: *"dar a conocer a los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad, jueces penales de conocimiento, jueces penales con función control de garantías; la nueva directriz emanada por la Dirección General del -INPEC-, la cual informa el periodo de transición en el que se encuentra el Sistema de Vigilancia Electrónica en los diferentes departamentos del país..."*.

Se precisa que el presente oficio Circular, se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines, a efectos de que si lo considerará procedente, se ponga en conocimiento el documento en mención a los Jueces de la República, antes mencionados del ámbito de su competencia, a manera de información.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos; 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

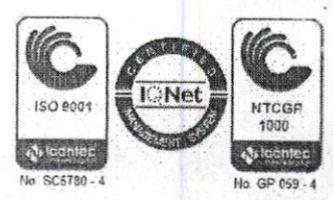
Cordialmente,

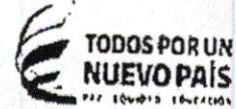
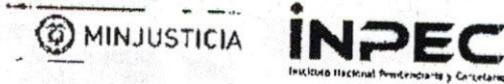
Leonor C. Padilla Godin

LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN

Anexo: Lo anunciado en dos folios

nmp





9027-CERVI-DICER/1538/17

Bogotá, 09 de Junio de 2017

Doctora
MARTHA LUCIA OLANO DE NOGUERA
Presidente Consejo Superior de la Judicatura
CALLE 12 # 7-65, Palacio de Justicia, Piso 5
Bogotá, D.C.

F=2
EXPOSITO

CSUPER-EXTER

2994

12 JUN 17 15:04

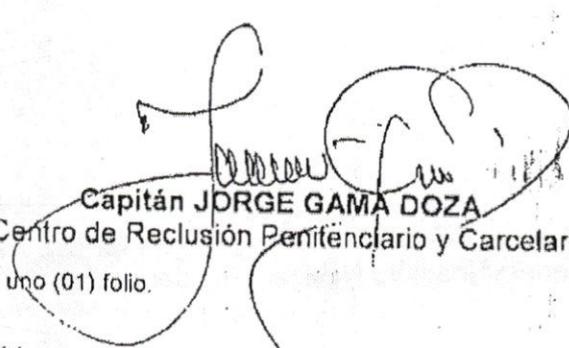
Asunto: Solicitud de Socialización al Oficio DINPEC 001281-INPEC-

Cordial Saludo,

De manera respetuosa me permito solicitar su valiosa gestión para dar a conocer a los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad, jueces penales de conocimiento, jueces penales con función control de garantías; la nueva directriz emanada por la Dirección General del -INPEC-, la cual informa el periodo de transición en el que se encuentra el Sistema de Vigilancia Electrónica en los diferentes departamentos del país, anexo documento en mención.

Por lo antes expuesto agradezco su gentil atención a la presente solicitud y la difusión con las autoridades judiciales, quedo atento a cualquier pronunciamiento por parte de su despacho.

Atentamente,



Capitán JORGE GAMA DOZA

Director Centro de Reclusión Penitenciario y Carcelario Virtual

Anexo: lo enunciado en uno (01) folio.

Revisado por: Cj. Jorge Gama Doza
Elaborado por: Dg. Diana Caviedes
Fecha de elaboración: 09 de Junio de 2017
Archivo: Espritario/Oficio Dirección General

8100-DINPEC .001281

Bogotá, D.C. 02 de Julio 2017

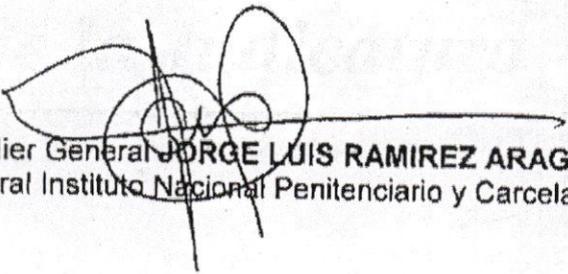
Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUECES DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
JUECES DE CONTROL DE GARANTIAS
JUECES DE CONOCIMIENTO.
País

Asunto: Sistema de Vigilancia Electrónica

Cordial saludo,

En atención a que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, a través de la Bolsa Mercantil de Colombia contrataron con la Unión Temporal de Servicios Electrónicos de Seguridad (UTSES) la prestación del servicio ininterrumpido de vigilancia electrónica para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, me permito informar que se encuentra en desarrollo el proceso de transición entre las empresas entrante y saliente (Empresa Energía Integral Andina), lo cual implica que de manera gradual se implementará la nueva tecnología y por ende la instalación de los dispositivos para los PPL, por lo tanto de manera oportuna se remitirán a sus despachos los cronogramas establecidos para el efecto.

Atentamente,


Brigadier General **JORGE LUIS RAMIREZ ARAGON**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC -

Revisó: Cr. Hugo Velásquez
Proyecto: Cr. Hugo Velásquez
Fecha de elaboración: 01/06/2017
Archivo: Documentos salidos